REF.: DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES DE SINIESTROS, COMUNICA NUEVAS DIREC CIONES

SANTIAGO, 16 de febrero de 1982.

# CIRCULAR Nº 131

Para todas las Entidades de Seguros del Primer Grupo y Liquidadores

#### SENOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 16 de febrero de 1982, el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta Nº 028 - S.

VISTOS: La facultad que me confiere la letra g) del artículo 3°del D.F.L. N°251, de 20 de mayo de 1931 y lo propuesto por entidades aseguradoras,

### RESUELVO:

1.- Designase como Liquidadores Oficiales de Siniestros para los riesgos de "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL
Y FIDELIDAD FUNCIONARIA", con jurisdicción en todo el país, a contar
de esta fecha y hasta el 30 de junio de 1982, a las personas que a con
tinuación se indican:

#### NOMBRES

## DIRECCIONES

Espinoza García, Jorge Javier

Manuel Rodríguez N° 456 La Serena.

Zuñiga Opazo, Alfonso

Morandé N° 440, Oficina 24, Fono:88714 Santiago.

2.- Designase como Liquidadores Oficiales de Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (ex cluyendo "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"),

//.

con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 1982, a las personas que continuación se indican:

NOMBRES	DIRECCIONES
Cintolesi Gálmez, Lorenzo	Cerro Provincia Nº159, Las Condes Fono: 2460476.
	COM: José Victorino Lastarria N°43 Dpto. C , Fono: 380402, Santiago.
Cruz Fuenzalida, Jaime	2 Norte N°530 , Fono: 32272 - 32969 Talca.
Espinoza García, Jorge Javier	Manuel Radríguez N°456, La Serena.
Ortiz Ugarte, Manuel	Pastor Fernández N°17030, Fono:471238 Las Condes.
Soto de Respaldiza, Enrique	Los Infantes N°0445, Fono: 749843 Providencia.
Zuñiga Opazo, Alfonso	Morandé N°440, Oficina 24, Fono: 88714, Santiago.

3.- Comunicase asimismo que las siguien tes personas cambiaron su domicilio:

DIRECTONES

TACK-TENCENS	DINOCIONA
Arias Yañez, María Cristina	Agustinas N°1022, Oficina 724, Fono: 88829, Santiago.
Dávila Chapuzzeau, Juan Ignacio	Providencia Nº1336, Local 6, Fono:

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular N°1605, de fecha 5 de noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuniquese y archivese.

727242, Santiago.

ARSENIO MOLINA ALCALDE SUPERINTENDENTE"

(Fdo.)

NUMBER

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Dios guarde a Ud.

> JOYCE PARKER CABEZAS SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

La Circular №130 fué enviada a todas las Entidades de Seguros del Pimer Grupo y Liquidadores.